



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 017-2024-MDH-GM.

Huipoca, 14 de marzo del 2024.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal (sello) de fecha 08 de marzo del 2024, Informe N.º 020-2024-JOA-MDH-LKGH de fecha 08 de marzo del 2024, Informe N.º 095-2024-DGPP-MDH-EJCJ de fecha 07 de marzo del 2024, Memorando N.º 247-2024-GM-MDH de fecha 05 de marzo del 2024, Informe N.º 018-2024-JOA-MDH-LKGH de fecha 05 de marzo del 2024, Informe de posibilidades que ofrece el mercado, Visto el Certificado de Crédito Presupuestario N.º 00139 de fecha 05 de marzo del 2024, Visto el Formato – Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatoria (bienes), Visto la Resolución de Alcaldía N.º 018-2024-MDH-ALC de fecha 18 de enero del 2024, Informe N.º 032-2024-CASC-GDTyE de fecha 04 de marzo del 2024, Visto el Pedido de Compra N.º 0030 de fecha 05 de marzo de 2024, Visto el Anexo N.º 05 Solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N.º 00143, Visto el Anexo N.º 06 Aprobación de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 00124, Visto las Especificaciones Técnicas – Adquisición de combustible diésel B5 S-50 en marco de la Ejecución de la Actividad “Mantenimiento de la carretera de nuevo progreso distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali”, Informe N.º 099-2024-MDH-GM-GSMYAYDS de fecha 14 de febrero del 2023, Visto el Pedido de Compra N.º 0031 de fecha 05 de marzo de 2024, Visto el Anexo N.º 05 Solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N.º 00144, Visto el Anexo N.º 06 Aprobación de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 00125, ANEXO N.º 01 – Especificaciones Técnicas para Contratación de Bienes, Informe Legal N.º 043-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 13 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, establece que: 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 018-2024-MDH-ALC de fecha 18 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Huipoca, para el ejercicio fiscal 2024, en ese sentido, mediante el Informe N.º 020-2024-JOA-MDH-LKGH de fecha 08 de marzo del 2024, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la “Adquisición de combustible DIESEL B5 S-50 UV, para la ejecución de la actividad: “Mantenimiento de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

carretera de Nuevo Progreso Tramo UC-521:EMP.UC-101 (DV.HUIPOCA) Distrito de Huipoca-Provincia de Padre Abad-Departamento de Ucayali" y para el camión compactador en el recojo de residuos sólidos en el Distrito de Huipoca.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. 30225 y su modificatorias D.L N.º 1341 y D.L N.º 1444, siendo ordenado a través del TUO de la Ley N.º 30225. Que, en el numeral 16.1 del artículo 16º: Requerimiento: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que, en el numeral 16.2 del artículo 16º: Requerimiento: Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben reformularse de forma objetiva, precisa por el área usuaria; (...).

Que, el artículo 19º Requisito de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección: Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en el Numeral 42.3 del artículo 42º.- Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria (...). Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; i) El valor referencial j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

La **Subasta Inversa Electrónica (SIE)** es un procedimiento de selección mediante el cual las entidades públicas contratan bienes y servicios incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC), donde el postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los productos objeto de la subasta.

Que, mediante el Informe N.º 020-2024-JOA-MDH-LKGH de fecha 08 de marzo del 2024, por la Lic. Adm. Lizbeth K. Gomez Huaman – Jefe de Abastecimiento, quien solicita aprobación del expediente de contratación de subasta inversa electrónica N.º 001-2024-MDH/CS primera convocatoria "Adquisición de combustible DIESEL B5 S-50 UV, para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento de la carretera de Nuevo Progreso Tramo UC-521:EMP.UC-101 (DV.HUIPOCA) Distrito de Huipoca-Provincia de Padre Abad-Departamento de Ucayali" y para el camión compactador en el recojo de residuos sólidos en el Distrito de Huipoca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
 Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con el Informe N.º 095-2024-DGPP-MDH-EJCJ de fecha 07 de marzo del 2024, presentado por el C.P. Edwin Jhimer Casio Justo – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien da la autorización de disponibilidad de certificación presupuestal para la compra de combustible – Diesel B5 S-50. Para la actividad de mantenimiento "carretera de Nuevo Progreso Tramo UC-521:EMP.UC-101 (DV.HUIPOCA) Distrito de Huipoca-Provincia de Padre Abad-Departamento de Ucayali" y para el camión compactador en el recojo de residuos sólidos en el Distrito de Huipoca".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO
FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO: 81 FONCOMUN	CERTICACION N.º 165	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	23 13 11 - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/ 38,756.25
META: 05 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	23 51 11 - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/ 80,096.25
META: 01 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMBIOS VEICIALES NO PAVIMENTADOS		
TOTAL		S/ 118,852.50



Que, por intermedio del Memorando N.º 247-2024-GM-MDH de fecha 05 de marzo del 2024, el Gerente Municipal - Eco. Edixson Miller Vargas solicita realizar la certificación presupuestal, para la "Adquisición de combustible DIESEL B5 S-50 UV, para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento de la carretera de Nuevo Progreso Tramo UC-521:EMP.UC-101 (DV.HUIPOCA) Distrito de Huipoca-Provincia de Padre Abad-Departamento de Ucayali" y para el camión compactador en el recojo de residuos sólidos en el Distrito de Huipoca; por el importe de S/. 118,852.50 (Ciento Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 50/100) soles.



Que, mediante Informe N.º 018-2024-JOA-MDH-LKGGH de fecha 05 de marzo del 2024, por la Lic. Adm. Lizbeth K. Gomez Huaman – Jefe de Abastecimiento, quien solicita certificación presupuestal que según el Plan Anual de Contrataciones en el ITEM N.º 01 aprobado por la Resolución de Alcaldía N.º 018-2024-MDH-ALC se tiene programado la adquisición de combustible (...), se halló el valor estimado para la adquisición de combustible en base a la cantidad solicitado por las áreas usuarias, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMICO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
DIESEL B5 S-50 UV	2,925	6,045	8,970	GALON	13.25	118,852.50
TOTAL						118,852.50

Que, mediante el Informe de posibilidades que ofrece el mercado, presentado por la Lic. Adm. Lizbeth K. Gomez Huaman – Jefe de Abastecimiento, en cuyo objeto es la *contratación de suministro de bienes, adquisición de combustible DIESEL B5 S-50 UV* para la ejecución de la actividad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el Informe N.º 099-2024-MDH-GM-GSMYAYDS de fecha 14 de febrero del 2023, presentado por la Ing. Enith Maylle Torres – Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, quien en adelante solicita combustible para el camión compactador de residuos sólidos el cual cubre el recorrido, inicia de la municipalidad distrital de Huipoca – Chio – casco urbano – caserío la punta y al botadero que se encuentra el Caserío Erika y ahí retorna a la MDH.

Nº	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE / MES	TOTA COMBUSTIBLE ANUAL
I	62 GL /semana 248gl/mes 2976gl/ año	2,976 Gl.



Que, Visto el Pedido de Compra N.º 0031 de fecha 05 de marzo de 2024, en cuya actividad operativa: C0012 GENERAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIERO, motivo: por la adquisición de combustible para el funcionamiento del camión compactador de residuos sólidos de la municipalidad distrital de Huipoca.



Que, ANEXO N.º 01 – Especificaciones Técnicas para Contratación de Bienes, presentado por la Ing. Enith Maylle Torres – Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, en cuyo objeto de la adquisición: *por la adquisición de petróleo diesel B5 S-50 en el marco de la ejecución "adquisición de combustible para el camión compactador de residuos sólidos para los lunes, miércoles y viernes a cargo de la Gerencia de servicios municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social para el año fiscal 2024"*.



Que, mediante el Informe Legal N.º 043-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 13 de marzo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar el expediente de contratación de subasta inversa electrónica N.º 01-2024-MDH/CS Primera convocatoria.



Que, estando a las consideraciones expuestas de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0124-2023-MDH-ALC de fecha 17 de julio del 2023, en el cual el alcalde delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huipoca, Eco. EDIXSON MILLER VARGAS las facultades administrativas y así mismo las otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF. Y en cuyo numeral 03 textualmente dice **"Aprobar Expedientes Administrativos de contratación para la Convocatoria a los diferentes Procesos de Selección que convoque la Entidad"**, aprobar las Bases de los Procesos de Selección, designar y/o reconstituir a los comités de selección conforme lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y al ROF vigente de la Municipalidad distrital de Huipoca".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente de Contratación de Subasta Inversa Electrónica N.º 001-2024-MDH/CS Primera Convocatoria: **Suministro de combustible DIÉSEL B5 – S50 para abastecer a las unidades vehiculares de la municipalidad distrital de Huipoca por un monto de S/. 118, 852.50 (Ciento Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 50/100) soles.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Distrito de Huipoqa – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMICO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
DIESEL B5 S-50 UV	2,925	6,045	8,970	GALON	13.25	118,852.50
TOTAL						118,852.50



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento, el cumplimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. – HAGASE, conocer los extremos de la presente Resolución a las Gerencias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
GERENTE MUNICIPAL
Econ. Edison Miller Vargas
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Oficina de Secretaria General.
Alcaldía.

Interesados.

Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.
Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.
Oficina de Abastecimiento.

Archivo.